

RIO GALLEGOS, 23 de marzo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.801/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 24 obra Nota N° 252/02 elevada por la Lic. Mónica Langoni, Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de un profesor para cubrir el dictado de las asignaturas "Taller de Práctica de la Enseñanza" y "Seminario de Psicosociolingüística" de la carrera Profesorado en Letras;

Que para tal fin propone al Prof. Alberto Alejandro SALGADO, quien percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400), pagaderos en NUEVE (9) cuotas iguales;

Que a Fs. 23 obra informe favorable de la Jefatura de Administración, certificando la existencia de crédito para afrontar la presente erogación, en la partida de servicios no personales;

Que según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Consejo de Unidad aprueba los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Prof. Alberto Alejandro SALGADO (C.U.I.T. N° 20-07820015-5), a partir del 24 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado de las asignaturas "Taller de Práctica de la Enseñanza" y "Seminario de Psicosociolingüística" de la carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Alberto Alejandro SALGADO percibirá una retribución por todo concepto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400) pagaderos en 9 cuotas iguales de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 - Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA : 00



///-2-

PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2002 – Prorroga 2001.-

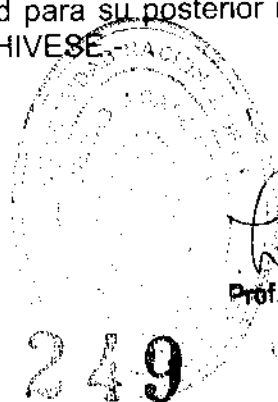
ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido , ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº

249


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG